Resolución Nº 2943/2011 I.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ LA EJECUCIÓN DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS CATERPILLAR" CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DEMÁS NORMATIVAS CONCORDANTES.

Caaguazú, 17 de noviembre de 2011

VISTO: El Dictamen elaborado por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caaguazú, para la Contratación de "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Caterpillar"

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, se establecen las causales de la Excepción para la Contratación por Vía de la Excepción, y que está debidamente previsto en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Caaguazú, correspondiente al ejercicio 2011, en el rubro 590 "OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES".

Que, de conformidad, al Art. 10º del Decreto Nº 21909 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su numeral 10 establece como una de las atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, la de emitir un dictamen que justifique las causales de la excepción de la Licitación establecidas en el Artículo 33 de la mencionada Ley, fundamenta a través del presente, el *supuesto de excepción.*

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ, LA EJECUCIÓN DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2011 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS CATERPILLAR", conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03 y demás normativas concordantes.----------

Art. 2º. ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido archivar.----------

LIC CÉSAR BRITEZ AMARILLA
SECRETARIO GENERAL

DON ALEJO RIOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL